

En cumplimiento a la publicación y actualización de Información Fundamental de esta Instancia de Gobierno Municipal en Materia de Transparencia en lo que respecta al inciso z), fracción V del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y su Municipios referente a las sanciones administrativas de los funcionarios públicos; Se hace por este medio del conocimiento a la ciudadanía que este H. Ayuntamiento Constitucional de Teuchitlán, Jalisco, que durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2020, no hubo sanciones administrativas para ningún funcionario publico de este Ayuntamiento.

Atentamente
Teuchitlán, Jalisco; a 31 de diciembre de 2020

H. Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco